

LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE CARLYLE SOBRE BODEGAS BILBAÍNAS

28 de marzo de 2019

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy, celebrada en Barcelona, la oferta pública obligatoria de adquisición de acciones de Bodegas Bilbaínas S.A. presentada por Ducde, S.A. (grupo inversor Carlyle).

La oferta se dirige al 100% del capital social de Bodegas Bilbaínas, compuesto por 2.793.640 acciones. No obstante, si se deducen de esta cifra las acciones que ya son propiedad del oferente a esta fecha, la oferta se extiende solo a las restantes 170.385 acciones (6,10% de su capital).

El precio ofrecido, de 16,50 euros por acción, ha sido establecido por el oferente de acuerdo con lo previsto sobre precio equitativo en el artículo 9.3 del Real Decreto de opas, así como lo estipulado para las ofertas de exclusión en el artículo 10 de dicha norma.

El folleto explicativo incluye la información sobre la justificación del precio y el informe de valoración como documento complementario.

Al tratarse de una opa obligatoria, la oferta no está sujeta a ninguna condición.

En garantía de la oferta se ha presentado un aval de 2.811.352,50 euros otorgado por Banco Santander S.A.

El plazo de aceptación de la oferta será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El oferente no exigirá la venta forzosa aunque se cumplan los requisitos reglamentarios pero sí promoverá la exclusión de las acciones de Bodegas Bilbaínas acogiéndose a la excepción de oferta de exclusión del artículo 11 d) del Real Decreto de opas.

El folleto y los documentos complementarios que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.